



I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO  
SECRETARIA MUNICIPAL

## MEMORANDUM N° 601

El Tabo, 23 ENE. 2014

DE: SR. DAVID GARATE SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

A : SRA. MONICA NAVARRO URTUBIA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Por el presente documento, vengo en informar a Ud., que en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de Enero de 2014, se expuso sobre incorporación en Ordenanza Municipal los cobros por uso de sala de Musculación en Recinto Polideportivo. Por lo anteriormente expuesto el H. Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:

Vistos: El Memorándum N° 64 de fecha 21 de Enero de 2014, de la Directora Desarrollo Comunitario. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 02-EXTRA N° 02/23.01.2014, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, INCORPORACION EN ORDENANZA MUNICIPAL, (QUE FUE APROBADA POR ACUERDO N° 03-02/14.01.2014), EL COBRO DEL USO DE LA SALA DE MUSCULACION UBICADA EN RECINTO POLIDEPORTIVO DE LAS CRUCES, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

\$5,000 Mensuales por uso de Sala de Musculación para toda persona residente de la Comuna, entre las edades 18 y 59 años.

\$2,000 Mensuales, por uso de la Sala de Musculación, para toda persona residente de la comuna, de 60 años y más.

Lo que informo y certifico del Acta respectiva.  
Sin otro particular, le saluda atentamente Ud.,



### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dirección Jurídica Municipal
  - Dirección de Control (S)
  - Administradora Municipal
  - Oficina de Transparencia Municipal
  - Secretaría Municipal
- DGS/jmv.